

POLÍTICA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en adelante FAMP, es una asociación constituida por Municipios, Provincias y otras Entidades Locales que voluntariamente lo decidan, para la defensa y promoción de la autonomía local, y demás fines determinados en los Estatutos, en el marco de los Estatutos de Andalucía, en defensa de la cultura, el desarrollo socioeconómico y los valores propios de Andalucía, como Comunidad Autónoma en el ejercicio que la Constitución reconoce a toda nacionalidad.

A través de la responsabilidad adquirida con las entidades locales andaluzas que forman parte de la asociación, y otras partes interesadas, con respecto a la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud laboral, la FAMP realiza y desarrolla sus procesos dentro de un marco de calidad de servicio y de respeto ambiental, cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales, para lo cual establece los siguientes compromisos:

- . **Cumplir con los requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan.**
- . **Asegurar la satisfacción de nuestros asociados y el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas, la normativa legal aplicable y cualquier otro, en cuanto a la Gestión de la calidad, ambiental y de seguridad y salud.**
- . **Velar por la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización.**
- . **Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, y asegurar la consulta y participación de los/as trabajadores/as y, cuando existan, de los/as representantes de los/as trabajadores/as.**
- . **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.**
- . **Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integrado de la FAMP, en cuanto a la gestión de la calidad, ambiental y de seguridad y salud laboral, incluyendo la mejora en el desempeño ambiental y de seguridad y salud.**

El establecimiento de esta Política es responsabilidad de la Secretaría General y su cumplimiento es una responsabilidad compartida por todos los miembros de esta Federación. Asimismo, es responsabilidad de todos/as el desarrollo y mantención del Sistema de Gestión Integrado de la FAMP.

La Secretaría General se compromete a lograr los Objetivos y Metas que de esta política se desprenden, así como a velar por la comunicación oportuna de ésta.

Sevilla, 10 de junio de 2026

Secretaría General